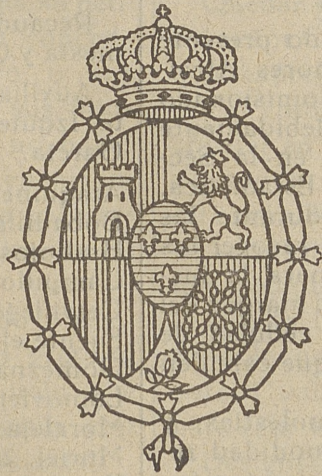


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 17 de Noviembre de 1930).

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.818

### MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

REAL ORDEN

Núm. 446.

Ilmo. Sr.: La función reguladora de los precios al por menor de las substancias alimenticias de primera necesidad y artículos de consumo, hoy a cargo de los Ayuntamientos y los Alcaldes, no pueden realizarse con entera eficacia sin el conocimiento previo de los precios de origen y de los gastos que sobre ellos pesan hasta que las mercancías lleguen a la localidad donde hayan de venderse al por menor. Esta parte del comercio queda actualmente fuera de la investigación oficial, originando esta oscuridad recelos en la opinión, a menudo preocupada de acaparamientos y abusos muchas veces carentes de justificación o exagerados, pero otras no sin base y explicables siempre por la tentación del lucro inmoderado y fácil de producirse cuando no existe la vigilancia de la sociedad y del Poder público.

Falta, pues, de base inicial sufi-

ciente, es indudable que la regulación municipal no puede tener todo su valor, siendo preciso reforzarla. La actual función consultiva de las Juntas provinciales de Economía no basta para proporcionar a los Gobernadores civiles, y a las Alcaldías más tarde, esta información indispensable, y parece oportuno, sin perjuicio de conservar las Juntas tal como están hoy constituidas y ejerciendo sus actuales funciones, entresacar de ellas elementos que, por su especial contacto con la producción y el comercio, puedan, presididas por los Gobernadores civiles y utilizando los servicios de las Secciones provinciales de Economía, obtener conocimiento de los precios originarios y luego, por el órgano regular de los Gobiernos civiles, comunicárselo al Ministerio y a los Ayuntamientos de la provincia donde su función haya de ejercerse.

Así se conseguirá, por un doble camino, reunir todos los datos requeridos para la perfecta regulación municipal. De una parte, precios provinciales de cuantos artículos se produzcan en la zona que alcance la acción del nuevo organismo, y a la vez, mediante la sistematización en la Sección Central de Abastos del Ministerio, de los informes referentes a los precios de base y situación de mercados que se remitan de toda España, el conocimiento de los mismos factores para todos los artículos sujetos a regulación, prodúzcanse o no en los límites provinciales.

Convenientemente comuni-

cados después unos y otros a los Municipios por los Gobiernos civiles, y hechos públicos en forma oficial, permitirán la regulación y abasto en cada localidad con garantía de acierto, disipando los recelos que hoy rodean las ventas al por menor y las operaciones de acercamiento al público de los géneros comerciales requeridos por los consumidores.

En virtud de las razones expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º En las Juntas provinciales de Economía de cada provincia, y bajo la presidencia de los Gobernadores civiles, se formarán Comités provinciales de información de precios, constituidos por los representantes de la Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Asociación de Ganaderos y Cooperativas de Consumo en la Junta provincial, el Inspector del Trabajo, el Alcalde de la capital y el Jefe de la Sección Agronómica, actuando como Secretario el Jefe de la Sección de Economía.

Estas Juntas deberán recoger quincenalmente los datos referentes a los precios de los artículos de consumo indispensable y substancias alimenticias de primera necesidad que luego hayan de ser objeto de regulación municipal, informándose por cuantos medios estén a su alcance y utilizando los servicios de las Secciones provinciales de Economía de los precios de venta en las diferentes localidades, prestando particular atención a las principales ferias y mercados de la provincia y

reuniendo todos los elementos de estudio referentes a la materia. Estos datos se remitirán los días 15 y último de cada mes al Ministerio de Economía Nacional, por conducto de los Gobiernos civiles, y se facilitarán también en las mismas fechas a los Ayuntamientos de su provincia respectiva, publicándose en el *Boletín Oficial*, para que sobre las cifras fijadas por el Comité provincial en cuanto a los artículos producidos en su término, teniendo en cuenta los gastos de transporte y los demás correspondientes hasta el momento de procederse a la venta a los minoristas, se haga la regulación municipal correspondiente.

2.º En la Sección de Abastos del Ministerio de Economía Nacional se creará una oficina destinada a recoger los datos remitidos quincenalmente por los Comités provinciales informadores, que una vez sistematizados por el nuevo servicio serán enviados a todas la Secciones provinciales de Economía, facilitándose por éstas a los Ayuntamientos y publicándose en los respectivos *Boletines Oficiales*, para servir de base juntamente con los obtenidos en cada provincia, a la regulación municipal; debiendo así tener en cuenta los Ayuntamientos, en lo referente a los artículos producidos en su provincia, las indicaciones del propio Comité informativo, y en los no producidos los remitidos por el Ministerio de Economía Nacional, que abarcarán los precios de origen de toda la Nación.



3.º Para realizar los estudios a que se refieren los artículos anteriores, se tendrá en cuenta las sustancias o artículos que se produzcan en la provincia y aquellos otros que no se produzcan o que sea necesario introducir para cubrir el déficit de su producción o fabricación, señalándose también la cantidad consumida en la provincia misma y la destinada a consumo en otras.

4.º Los gastos de transporte de los géneros regulables, hasta las capitales de cada provincia, se computarán también por los Comités provinciales de información, añadiéndolos a los de origen, para formar el precio base de venta a los minoristas, y se comunicarán a los Ayuntamientos, que podrán rectificarlos con arreglo a su especial conocimiento y experiencia de la forma de verificarse el transporte de mercancías a sus respectivas localidades.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde V. I. muchos años. Madrid, 8 de Noviembre de 1930. — *Rodríguez de Viguri*.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 9 de Noviembre de 1930.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.838

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincial del Censo de población

#### Circular a los señores Alcaldes

Constituida en el día de hoy la Junta provincial del Censo de población, y en poder de los Ayuntamientos el «Boletín Oficial» extraordinario del día 10 del actual en que se publica el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de Octubre último disponiendo la formación del Censo de población en 31 de Diciembre próximo, y a continuación la Real orden e instrucción para llevar a cabo la inscripción y demás trabajos relativos al mismo, esta Presidencia hace saber a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que el día 18 han de quedar constituidas en sus respectivas localidades, las Juntas municipales del Censo de población, y que sin pérdida de tiempo enviarán a este Gobierno civil, de oficio, relación nominal de los señores que formen la Junta, con expresión de sus cargos por los cuales forman parte de la misma, y la fecha en que la Junta da principio a sus trabajos, en cumplimiento de los artículos 4.º

(último párrafo) y 13 de la Instrucción.

Asimismo y teniendo presente el artículo 14, los señores Alcaldes designarán un Comisionado que se presentará debidamente autorizado de oficio, en la Sección provincial de Estadística, Riego, 6, principal, durante las horas de despacho, a recoger los impresos necesarios para la inscripción, detallando al margen del oficio el número de cédulas de familia y colectivas que calculen son necesarias.

Y para evitarles molestias, y puedan con toda comodidad recoger la citada documentación, se señalan a continuación los días que los Comisionados deben de presentarse.

Los Ayuntamientos de los partidos de Medina del Campo y Olmedo, los días 20 y 21.

Los de los partidos de Nava del Rey y Tordesillas, los días 22 y 24.

Los de los partidos de Medina de Rioseco y Mota del Marqués, los días 25 y 26.

Los de los partidos de Peñafiel y Villalón de Campos, los días 27 y 28; y

Los del suprimido de Valoria la Buena y los de Valladolid, los días 29 y 30.

Inmediatamente que obren en poder de las Juntas municipales los impresos recogidos, acusarán recibo de ellos los Alcaldes-Presidentes y darán comienzo a las operaciones preparatorias, las cuales han de quedar terminadas antes del día 20 de Diciembre, de conformidad con el artículo 12.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1930.

El Gobernador civil-Presidente,

*Fernando Garralda.*

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Cédulas personales

#### Recaudación voluntaria en los pueblos de la provincia

##### ITINERARIO

##### Pueblos de la capital

Recaudador: Don Jesús Moneo Mingo.

Auxiliares: D. Luis Moneo Mato y don Victorino Foó Martín.

Cabezón, 25 de Noviembre.  
Castronuevo de Esgueva, 27 de id.  
Cigales, 17 y 18 de id.  
Cistérniga, 20 de id.  
Fuensaldaña, 17 de id.  
Mucientes, 17 y 18 de id.  
Parrilla (La), 19 de id.  
Renedo de Esgueva, 26 de id.  
Tudela de Duero, 19 y 20 de id.  
Viana de Cega, 30 de id.  
Villabáñez, 26 de id.  
Arroyo, 28 de id.  
Boecillo, 21 de id.  
Castrodeza, 29 de id.  
Ciguñuela, 28 de id.  
Gería, 22 de id.  
Laguna, 21 de id.  
Puente Duero, 30 de id.  
Robladillo, 28 de id.  
Santovenia, 27 de id.  
Simancas, 22 de id.  
Villanubla, 15 de id.  
Wamba, 29 de id.  
Zaratán, 1.º de Diciembre.

#### Primera zona de Medina del Campo

Recaudador: Don José M.ª Frómesta y Capdevila.

Auxiliares: Don Justino Vicente Izquierdo y don Félix Pérez García.

Ataquines, 24 y 25 de Noviembre.  
Bobadilla, 18 de id.  
Brahojos, 18 de id.  
Campillo (El), 17 de id.  
Cervilego de la Cruz, 19 de id.  
Fuente el Sol, 19 de id.  
Gomeznarro, 20 de id.  
Lomoviejo, 23 de id.  
Moraleja, 20 de id.  
Muriel, 23 de id.  
Pozal de Gallinas, 20 de id.  
Pozaldez, 15 y 16 de id.  
Ramiro, 22 de id.  
Rubi de Bracamonte, 21 de id.  
San Pablo de la Moraleja, 25 de id.  
Salvador de Zapardiel, 23 de id.  
San Vicente del Palacio, 21 de id.  
Velascálvaro, 17 de id.  
Zarza (La), 23 de id.

#### Segunda zona de Medina del Campo

Recaudador: Don José García González.

Auxiliares: Don Antonio García Martínez y don Gregorio García Martínez.

Carpio, 17 y 18 de Noviembre.  
Medina del Campo, 27 al 29 de id.  
Nueva Villa de las Torres, 19 de id.  
Rodilana, 28 de id.  
Rueda, 21 y 22 de id.  
Seca (La), 24 y 25 de id.  
Serrada, 27 de id.  
Ventosa de la Cuesta, 20 de id.  
Villanueva de Duero, 26 de id.

#### Única zona de Olmedo

Recaudador: don Santiago Alonso.

Aguasal, 12 de Diciembre.  
Alcazarén, 11 de id.  
Aldea de San Miguel, 22 de Noviembre.  
Aldeamayor, 20 de id.  
Almenara de Adaja, 14 de Diciembre.  
Bocigas, 15 de id.  
Camporredondo, 24 de Noviembre.  
Cogeces de Iscar, 2 de Diciembre.  
Fuente Olmedo, 16 de id.  
Hornillos, 29 de id.  
Isacas, 3 y 4 de id.  
Llano de Olmedo, 13 de id.  
Matapozuelos, 6 de id.  
Megeces, 1 de id.  
Mojados, 28 de Noviembre.  
Olmedo, 18, 19 y 20 de id.  
La Pedraja, 21 de id.  
Pedrajas de San Esteban, 5 de Diciembre.  
Portillo y su arrabal, 26 y 27 de Noviembre.  
Puras, 17 de id.  
San Miguel del Arroyo, 25 de id.  
Valdestillas, 9 de Diciembre.  
Villalba de Adaja, 10 de id.

#### Primera zona de Peñafiel

Recaudador: Don Roque Vallejo Pérez.

Auxiliares: don Rigoberto Vallejo Pérez y don Euprepio Vallejo Pérez.

Bahabón, 24 de Noviembre.  
Bocos de Duero, 3 de Diciembre.  
Campaspero, 19 y 20 de Noviembre.  
Canalejas, 2 de Diciembre.  
Castrillo de Duero, 17 de id.

Corrales, 4 de Diciembre.  
Curiel, 16 de id.  
Fompedraza, 25 de Noviembre.  
Langayo, 6 de Diciembre.  
Manzanillo, 6 de id.  
Olmos de Peñafiel, 18 de id.  
Padilla, 9 de id.  
Peñafiel, 27, 28 y 29 de Noviembre.  
Pesquera, 12 de Diciembre.  
Piñel de abajo, 10 de id.  
Piñel de arriba, 11 de id.  
Rábano, 22 de Noviembre.  
Roturas, 2 de Diciembre.  
San Llorente, 2 de id.  
Torre de Peñafiel, 26 de Noviembre.  
Valdearcos de la Vega, 3 de Diciembre.

#### Segunda zona de Peñafiel

Recaudador: Don Ignacio Rojo García.

Auxiliares: Don Julián Rojo Niño y don Julio Rojo Niño.

Castrillo Tejeriego, 27 de Noviembre.  
Cogeces del Monte, 24 de id.  
Montemayor, 26 de id.  
Olivares de Duero, 21 de id.  
Quintanilla de abajo, todo el período voluntario.  
Quintanilla de arriba, 29 de Noviembre.  
Santibáñez, 25 de id.  
Sardón, 20 de id.  
Torrecárcela, 22 de id.  
Traspinedo, 25 de id.  
Valbuena de Duero, 28 de id.  
Viloria, 22 de id.  
Villavaquerín, 19 de id.

#### Única zona de Tordesillas

Recaudador: Don Filadelfo Rodríguez.

Bercero, 20 de Noviembre.  
Berceruelo, 21 de id.  
Matilla, 26 de id.  
San Miguel del Pino, 28 de id.  
Tordesillas, 15 de id.  
Torrecilla de la Abadesa, 1 de Diciembre.  
Velilla, 24 de Noviembre.  
Velliza, 22 de id.  
Villalar, 2 y 3 de Diciembre.  
Villán de Tordesillas, 25 de Noviembre.  
Villavieja del Cerro, 19 de id.

#### Única zona de Valoria la Buena

Recaudador: Don Ursicino Moro.

Amusquillo, 17 de Noviembre.  
Canillas, 28 de id.  
Castroverde, 15 de id.  
Corcos, 24 y 25 de id.  
Cubillas de Santa Marta, 21 de id.  
Encinas, 28 de id.  
Esguevillas, 1 y 2 de Diciembre.  
Fombellida, 29 de Noviembre.  
Olmos de Esgueva, 19 de id.  
Piña de Esgueva, 3 de Diciembre.  
Quintanilla de Trigueros, 22 de Noviembre.  
San Martín de Valvení, 20 de id.  
Torre de Esgueva, 29 de id.  
Trigueros del Valle, 26 y 27 de id.  
Valoria la Buena, 7 y 8 de Diciembre.  
Villaco, 17 de Noviembre.  
Villafuerte, 18 de id.  
Villanueva de los Infantes, 3 de Diciembre.  
Villarmentero, 19 de Noviembre.  
Valladolid, 15 de Noviembre de 1930. — El Presidente, *Francisco Belloso*.



Núm. 4.584

## COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excma. Comisión provincial, durante el mes de Octubre del año 1930, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión).

Sesión del día 25 de Octubre de 1930.

Preside el señor Belloso, asistiendo los Vocales señores Conde, Blanco, Gómez Téllez y López Alonso; Interventor accidental señor Reguera y Secretario accidental señor Ares.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Aprobar la cuenta de gastos y estancias causados por la demente repatriada de Francia, Basilisa González Pérez, natural de Mojados, remitidas por el Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, e importantes 280'10 pesetas.

Conceder autorización al asilado del Hospicio Mario Añibarro Rey, residente en la actualidad en Valencia, para sentar plaza de soldado, y la salida definitiva del Establecimiento de Tomasa Ruiz Alonso, que se halla prestando servicio doméstico.

El traslado con urgencia al Hospital de la asilada en el Hospicio, Consuelo Pérez, por hallarse padeciendo tuberculosis.

El ingreso en el Asilo de Caridad de la aspirante Ladislada García, de Castronuño.

Por no haberse presentado la indigente Polonia Cernuda a ocupar la plaza que le fué concedida en la Casa de Beneficiencia, se acuerda que ocupe la vacante Nicolás García Urbón, aspirante con el número 1, y que ocupe la vacante que existe en el Colegio de Sordomudos y ciegos de esta ciudad el niño de 11 años Clemente C. Alonso, de Castronuño.

Aprobar nóminas por estancias causadas por menores nacidos en esta provincia, en varios Reformatorios.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, decretado por el señor Gobernador, a favor de la presunta demente Catalina Arribas, que se reclamen los documentos necesarios para completar el expediente y se ponga en conocimiento de la Diputación de Segovia a los efectos legales.

Manifestar a Rosa Martín, viuda y vecina de Portillo, que, con

sentimiento, se desestima su petición interesando se la conceda cantidad como socorro o una pensión para atender a sus hijos menores de edad, por no haber consignación aplicable en presupuesto, pero que puede solicitar el ingreso de varios hijos en el Hospicio.

Contestar agradeciendo la atención y aceptar el envío gratuito de 60 ampollas Novaprotein que remite don Mateo Martín con destino al Hospicio provincial.

Conceder al señor Candeira la dispensa de unos días que solicita para no asistir a la oficina, con el fin de preparar la liquidación de varias obras provinciales, con el voto en contra de los señores Blanco y López Alonso que no le consideran Funcionario provincial y con el voto aclarado del señor Conde que estima que puede accederse a lo solicitado, sin que esto implique reconocimiento de derechos a dicho Funcionario.

Facultar al señor Presidente para que fije la cantidad con que contribuya la Diputación para la suscripción abierta para la consolidación del famoso Santuario de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Adherirse con entusiasmo a la instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Trabajo por el Presidente del Círculo Mercantil, solicitando la concesión de la Medalla de oro del Trabajo para don Vicente Moliner.

Contribuir al auxilio económico que solicita la Comisión ejecutiva para erigir en la Corte un monumento a la eximia escritora doña Concepción Arenal, y facultar al señor Presidente para que fije la cantidad que estime oportuna.

Designar al Farmacéutico provincial don Luis M.<sup>a</sup> Ruiz para que asista a los actos conmemorativos del primer Centenario de la Facultad de Farmacia que se celebrarán en Madrid del 24 de Noviembre al 1.<sup>o</sup> de Diciembre, con derecho a dietas y gastos de ferrocarril, y que indique la persona que ha de sustituirle.

Quedar enterada y conforme en un besalamano del Secretario de la Universidad Pablo Iglesias, en el que manifiesta que el palco remitido por dicha entidad lo fué a título gratuito, teniendo en cuenta la subvención que otorga a dicho organismo la Diputación provincial; y de un oficio del Presidente de la Diputación de Zamora en el que expresa las gracias más sinceras y el reconocimiento de la Corporación por las atenciones guardadas con sus representantes en la Asamblea de Diputaciones castellanoleonesas.

Quedar enterada de una carta del señor Conde de Gamazo en la que expresa su agradecimiento por el voto de gracias que se hizo constar en acta por haber acompañado a los representantes de ésta para las gestiones realizadas en varios Ministerios, y participa que siempre está a disposición de la Diputación de Valladolid para todo lo que signifique beneficio para Castilla, y, especialmente, para esta ciudad.

Designar al señor Blanco para que estudie y resuelva lo relacionado con el material escolar que solicitan los Ayuntamientos a quienes se les concedió subvención.

Pasar a la Comisión de presupuestos, para que consigne cantidad en el próximo, una instancia de don Juan José Moreno Llurba solicitando una beca o subvención para ampliación de estudios artísticos en París.

Aprobar un informe del Ingeniero de Vías y Obras provinciales emitido en comunicación del Ayuntamiento de Bercero solicitando prórroga hasta el mes de Marzo para la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de Bercero a Berceruelo; manifestándose en dicho informe que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, procediendo únicamente a establecer como condición el cumplimiento del Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 y Real orden de 26 de Marzo siguiente.

Aprobar un informe del mismo Ingeniero en instancia de don Emilio Gutiérrez Alvarez, contratista de las obras del puente económico sobre el río Cea, en Monasterio de Vega, en solicitud de ampliación de plazo hasta el 8 del próximo Diciembre, por no haberle facilitado la Diputación el material de agotamiento necesario, cuyo informe es favorable a la ampliación; y en virtud de las disposiciones legales deberá abonar el contratista 250 pesetas por mes de ampliación en concepto de gastos de inspección.

Hacer la reparación necesaria en el kilómetro 1 del camino vecinal de Canillas de Esgueva a la carretera de Encinas, según propone el Ingeniero de Vías y Obras provinciales, cuyo coste aproximado es de 330 pesetas.

Aprobar las actas de recepción de los caminos vecinales de Corcos a la estación de Corcos Aguilarejo, Tudela de Duero a Villabáñez, Tiedra a Castromembibre, Torrecilla de la Orden a Fresno el Viejo, dándose por recibidos mencionados caminos, y se acuerda se remita uno de los ejemplares de dichas actas al Ministerio de Fomento para su archivo.

Se aprueba una certificación por obras en el camino vecinal de Bercero a Berceruelo, importante 2.037'82 pesetas a favor del Ayuntamiento de Bercero, ejecutor de las obras; y la cuenta a cargo de dicho Ayuntamiento por los gastos de inspección, importante 107'94 pesetas.

Pasar a Intervención un informe del Negociado de Fomento emitido en el expediente incoado por el Ayuntamiento de Ataquines solicitando una subvención para terminar las obras de un pozo artesiano para abastecimiento de aguas.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras ejecutadas por el contratista don Angel Garrido en la Maternidad reservada, tránsitos y ampliación de las mismas en el Hospicio provincial.

Quedar sobre la Mesa una propuesta del Diputado-Delegado del Hospicio referente a que se ejecuten las obras no realizadas de las incluídas en su moción de 16 de Abril pasado o aquellas que sean de necesidad más perentoria.

Aprobar la recaudación del impuesto de cédulas personales de la primera zona de la capital (pueblos) suscrita por el recaudador don Cesáreo del Muro que se eleva en cargo a 1.648'90 pesetas, y en data a 907'30, por cédulas devueltas e inutilizadas, siendo más cargo 370'80 pesetas importe del 50 por 100 del recargo, deduciéndose 35 pesetas por una cédula canjeada, con líquido o ingresado de 1.077'40 pesetas.

Abonar al Letrado de la Corporación señor Garrote, los gastos que se le han originado acompañando a la Comisión que últimamente estuvo en Madrid para gestionar en diversos Ministerios asuntos de interés provincial así como los gastos de ferrocarril como en tales casos se concede a los funcionarios provinciales.

Abiertas las proposiciones presentadas al concursillo para el suministro de víveres y efectos necesarios en los establecimientos de beneficencia durante el mes del próximo Noviembre, el cual fué anunciado en el «Boletín Oficial» del día 20 del corriente mes, y examinadas las muestras, se procede a hacer las adjudicaciones en la siguiente forma:

A don Manuel García, 1.800 kilos de arroz, a 64'50 pesetas cien kilos, y 600 kilos de bacalao, a 2'15 pesetas kilo.

A don Abel González, 270 kilos de azúcar, a 1'66 pesetas kilo; 600 kilos de azúcar para chocolate, a 1'66 pesetas kilo; dos cajas de escabeche de bonito, a 110 pese-



tas una; 200 kilos de judías pintas, a 108 pesetas cien kilos; 1.400 kilos de sal en grano, a 15'70 pesetas cien kilos; 400 kilos de sal para la Panadería, a 12 pesetas cien kilos; 160 litros de vinagre; a 42 pesetas cien litros; 1.300 kilos de harina de maíz, a 56'50 pesetas cien kilos, y 400 kilos de cebada en grano, a 32'50 pesetas cien kilos.

A Hijo de A. Peral, 750 kilos de judías blancas, a 121 pesetas cien kilos.

A Mariano García Abril, 120 kilos de pimienta, a 194 pesetas cien kilos; 300 kilos de lentejas, a 120 pesetas cien kilos, y 20 kilos de velas de estearina, a 2'50 pesetas kilo.

A Pantaleón Muñoz, 1.450 kilos de tocino, a 265 pesetas cien kilos.

A Rafael Stampa, 600 litros de vino blanco, a 44 pesetas cien litros, y 1.500 litros de vino común, a 44 pesetas cien litros.

A Francisco San Pedro, 30 litros de vino generoso, a 2 pesetas litro.

A Jorge Fernández, 1.050 kilos de carne de cordero, a 2'40 pesetas kilo.

A Manuel Sánchez, 120 kilos de carne de ternera, a 5'20 pesetas kilo.

A Emilio Molero, 20 kilos de carne de lechazo, a 4'80 pesetas kilo y 4.000 kilos de alfalfa seca, a 19 pesetas cien kilos.

A Angel Díez, 145 gallinas, a 6'25 pesetas una.

A Tomás del Campo, 13.000 huevos, a 30'35 pesetas cien.

A Pérez y Moro, 550 kilos de pasta para sopa, a 84'25 pesetas cien kilos.

A Anselmo León, 24.700 kilos de harina, a 58'50 pesetas cien kilos.

A José Escudero, 3.500 kilos salvado hoja a 25'49 pesetas cien kilos, y 1.500 kilos tercerilla a pesetas 36'70 cien kilos.

A Cándido Martín, 6.000 kilos de remolacha a 70 pesetas tonelada.

A Sucesor de Evelio R. Martínez, 21.000 kilos carbón galleta a 105 pesetas mil kilos; 21.000 kilos carbón antracita a 115 pesetas mil kilos, y 12.000 kilos carbón cok a 100 pesetas mil kilos.

A Hijos de P. Guillén, 50 kilos de algodón para medias a 8'50; 100 metros de cretona para delantales a 1'40 pesetas metro, y diez toquillas negras a 8'40 pesetas una.

A García Hermanos, 35 kilos algodón para medias a 13'30 pesetas kilo.

A Cesáreo Navarro, 300 cargas de ramera a 0'90 una.

A Sobrinos de Emeterio Miguel,

125 metros de dril para guardapolvos a 1'60 pesetas metro; 75 metros hules impermeables a 24 pesetas metro; 240 pañuelos para la mano a 0'40 pesetas uno; 15 fajeros a 4'25 paquete; 200 metros lienzo para sábanas a 2'85 pesetas metro; 120 metros lienzo para hatillos a una peseta metro; 70 metros lienzo para calzoncillos a 1'98 pesetas metro; 100 metros cretona para chambras a 1'40 pesetas metro, y seis metros batista de hilo a 15 pesetas metro.

A Jesús Rivero, 125 metros mulatón a 1'95 pesetas metro y 12 fajas para hombres a 2'10 pesetas una.

A Viuda de Valentín Martín, 48 escobas a 4 pesetas docena.

Se acuerda autorizar a los Directores para que adquieran directamente del mercado, con intervención de la Superiora y Diputados-Delegados: al del Manicomio, 20 kilos de café tostado; al del Hospicio, 15 kilos de café, 1.000 kilos de carbón de encina, 60 kilos de suela y 100 kilos de vaqueta, y al del Hospital, 10 kilos de café y 10 mantones para incurables.

#### Sesión del día 31 de Octubre de 1930

Preside el señor Beloso, asistiendo los Diputados señores Conde, Fernández Molón, Blanco, López Alonso y Gómez Téllez; señor Interventor y Secretario accidental señor Ares.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales y la salida definitiva que interesan las asiladas del Hospicio Felicidad Valera Cuadrado y María del Carmen Orrasco, por tener la edad que marca el Reglamento.

Acceder a la petición de don Emilio Fernández Menéndez solicitando se le entregue un asilado del Hospicio de 15 a 16 años, para dedicarle a trabajos propios de la venta de vino en su establecimiento, con las condiciones que marca el Reglamento.

Comunicar a Intervención para que gire contra la Diputación de Palencia el importe de las estancias causadas por María Valdés Martín en la Sala de Santa Margarita, de este Hospital.

El ingreso en el Asilo de Medina de Rioseco de la indigente Marciana Martínez Rodríguez, que figuraba con el número 1 de los aspirantes, y que guarde turno con el número 1 para su ingreso en el Colegio de Sordomudos y

Ciegos el niño Antonio de Diego Gobernado.

Aprobar la cuenta que por estancias causadas en San Baudillo de Llobregat por el demente Alvaro Vergara García remite el Presidente de la Diputación de Barcelona, correspondiente al mes de Septiembre, e importante 75 pesetas.

Facultar al Director del Hospital para que, de acuerdo con el señor Diputado-Delegado, adquiera la ropa exterior de invierno que interesa para el personal subalterno.

Aprobar un informe del Jefe de Contabilidad proponiendo que por estar regulado en las Ordenanzas municipales, se abone la cantidad de 40 pesetas que reclama el Ayuntamiento de esta capital por vigilancia del ganado vacuno del Manicomio.

Quedar enterada de la muerte de la vaca «Montañesa», procedente del establo del Hospicio.

Comunicar al Alcalde de Torrecilla de la Abadesa, que interesa se le provea de material escolar o una subvención para destinarla a material escolar, el informe de Intervención en el que se hace constar se halla agotada la partida destinada a estas atenciones, por lo que no es posible acceder a lo solicitado.

Quedar enterada de una carta del doctor R. Alvarez G. Salazar, en la que agradece la fina contestación que le fué notificada por esta Comisión y al propio tiempo participa que ha remitido el día 21, gran velocidad y portes pagados, los medicamentos de referencia.

Comunicar al Delegado accidental de las Diputaciones castellanoleonesas don Francisco Pérez Otero, que en cuanto al reintegro de cantidades debe entenderse con la Comisión liquidadora nombrada por la Asamblea de Diputaciones castellanoleonesas, que en cuanto a la dimisión, se confirma el acuerdo adoptado y también se acuerda quedar enterada de la concesión del gran premio otorgado a la Diputación por el Jurado de recompensa, y dar las gracias al señor Otero por sus gestiones en este particular.

Pasar al Comité de Contribuciones para que aplace, si a su juicio procede, la emisión de su informe, hasta conocer el resultado de las diligencias judiciales, una instancia de don Longinos Sordo, Recaudador de contribuciones de la 1.ª zona de Peñafiel, en la que solicita que se suspenda la tramitación del expediente administrativo que se le sigue, hasta tanto se ultimen las diligencias judiciales en averiguación

de los hechos denunciados en dicho expediente.

Que informe Secretaría en una carta de don Alejandro Alvarez, en la que manifiesta que por presiones y amenazas se vió obligado a presentar la dimisión de su cargo de Capellán del Hospital en Enero de 1926, e interesa de la Corporación se repare aquella injusticia.

Dar cuenta a la Junta Calificadora de la vacante producida de enfermero del Hospital por renuncia de Diego Carrero Carrero, para que se proceda a su anuncio y provisión en la forma reglamentaria.

Prestar conformidad a la propuesta de Intervención en instancia del señor Remón Vallejo.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos del presupuesto para atender a las obligaciones de la Corporación en el mes de Noviembre que se eleva a 447.133'60 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

De conformidad con los informes del Jefe de Contabilidad, desestimar las peticiones de los Ayuntamientos de Villacid de Campos y Castronuño, solicitando se les condonen los recargos del importe de la suscripción del «Boletín Oficial».

Mostrar conformidad en el informe de Intervención en la petición que hace el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de que se extiendan dos libramientos de 1.500 pesetas cada uno a nombre del señor Guillén para material de oficina y pequeños gastos de conservación.

Recibir provisionalmente, con asistencia del señor López Alonso, los acopios de piedra del camino vecinal de Cogeces del Monte a la carretera de Segovia.

Pasar a informe de Intervención la propuesta del Delegado del Hospicio señor Niño, referente a que se realicen las obras no llevadas a cabo que figuran incluidas en su moción de 16 de Abril pasado o aquellas cuya necesidad es más perentoria como las del almacén de la panadería, sala para el Médico oftalmólogo y cuarto de cura para los Médicos del Establecimiento.

Aprobar el acta de recepción definitiva del trozo tercero de la carretera provincial de Fontihoyuelo a la de Becilla a Villada, en Zorita de la Loma, y que se devuelva la fianza al contratista con el descuento de 100 pesetas por deficiencias observadas en la recepción.

Convocar al Pleno, con carácter de urgencia, para el día 5 del próximo mes de Noviembre, a las once horas, para que resuelva en



una comunicación del señor Gobernador civil, fecha 28 de los corrientes, trasladando la contestación dada a la consulta que se elevó por esta Diputación, relativa a la forma de compaginar los intereses de la Corporación con los de los Arquitectos señores Romero y Candeira.

Comunicar al Ayuntamiento de Ataquines el informe de Intervención, manifestando que por estar agotada la consignación, por lo menos en este año no es posible acceder a lo solicitado, consistente en una subvención para terminar las obras de construcción de un pozo artesiano para abastecimiento de aguas potables al vecindario.

Prestar conformidad a la propuesta de Intervención haciendo reparos a las cuentas rendidas por los Recaudadores de las zonas de Mota del Marqués y de la 2.<sup>a</sup> de la capital, período ejecutivo de 1929.

Nombrar, a propuesta del señor Presidente, a don Modesto Encinas, con carácter temporero, Guarda del Pabellón de las Salinas de Medina del Campo, con el haber de 1'50 pesetas diarias.

Pasar a una Ponencia integrada por los señores Presidente, Conde y Blanco las solicitudes presentadas en el concurso abierto para cubrir las plazas de Recaudadores de cédulas personales de las catorce zonas que integran los pueblos de la provincia para la cobranza del Impuesto en el año 1930.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

#### Manicomio

Una de Francisco F. Fernández, por alfalfa verde, mes de Mayo, 363 pesetas.

Otra del mismo, por cebada, mes de Julio, 280.

Otra de Joaquín Varea, por reparaciones campanas y otros, mes de Julio, 134.

Otra de La Cerámica, por tejas y baldosas, mes de Agosto, 209'50.

Otra de Manuel Rodríguez, por reparaciones electricas, meses de Agosto y Septiembre, 251'05 pesetas.

#### Correspondientes al mes de Septiembre.

Una de Nicolás Sanz, por gorras uniformes enfermeros, 121 pesetas.

Otra de Joaquín Varea, por reparaciones en la bomba y otros en el lavadero, 105'65.

Otra de Luis Loureiro, por pescado, 806 pesetas.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por café, 180 pesetas.

Otra de la misma, por cloruro de cal, 61'77.

Otra de Joaquín Varea, por las reparaciones de camas, 280.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos de ferretería, 55'05.

Una cuenta justificada del señor Director, por pescado para principios pensionistas, 340'37.

Un he de haber del mismo, por bizcochos y azucarillos, 40.

Una cuenta justificada del mismo, por postres para pensionistas, 324'05 pesetas.

Otra de Abel González, por cebada, 130 pesetas.

Otra de F. Pablo Aparicio, por suela y vaqueta, 664'25 pesetas.

Otra de Juan Mateos, por sosa, 336 pesetas.

Un he de haber de Gonzalo Merino, por el segundo y último plazo del arrendamiento de alfalfa para las caballerías, 1.125 pesetas.

Otro del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, 108'33 pesetas.

Tres cuentas de la Electra Popular Vallisoletana, por energía y fluido eléctrico a los motores y edificio, 1.112'11 pesetas.

Otra de la misma, por igual concepto a la cochera, 9'43 pesetas.

#### Hospicio

Una cuenta de Jaime Cuadrado, por tablas, meses de Enero a Septiembre, 90'45 pesetas.

Otra de F. Pablo Aparicio, por material para la Zapatería, mes de Julio, 77'05 pesetas.

Otra de C. Enciso, por sosa Solvay y añil, mes de Agosto, 116'50 pesetas.

Otra del mismo, por aguarrás y otros, meses de Agosto y Septiembre, 28'50 pesetas.

Otra de Dionisio Pérez, por la nivelación de diferentes pesas, mes de Octubre, 58'35 pesetas.

#### Correspondientes al mes de Septiembre

Una cuenta de Félix Arroyo, por restauración de dos patenas, 30 pesetas.

Otra de Miguel Jover, por cristales, 20'45 pesetas.

Dos de Nicéforo Hernández, por cerraduras, puntas y otros, 98'45 pesetas.

Otra de Hijo de Raimundo Rojo, por los arreglos en el carro de la Panadería, 310 pesetas.

Otra del mismo, por la soldadura de hojas de sierra, 39 pesetas.

Otra de Nicéforo Hernández, por baños para la cocina, 85'20 pesetas.

Otra de Hijo de Félix R. Regadera, por cacerolas y otros, 125'25 pesetas.

Otra de Siemens Schucker Industria Eléctrica, por material eléctrico, 192'25 pesetas.

Otra de Viuda de Valentín Martín, por café, 119 pesetas.

Otra de Almacenes Mateo Lozano, Sucesor, por jaboncillo y otros, 167'75 pesetas.

Otra de Castro y Compañía, por cacerolas y otros, 115'75 pesetas.

Otra de Abel González, por sardinas, 104 pesetas.

Otra de Pantaleón Muñoz, por chorizos, 210 pesetas.

Otra de Adolfo Moral, por cabeles para gimnasia, 12'50 pesetas.

Otra de Casa de Velasco, por material para la Academia de Música, 167'52 pesetas.

Otra de Leoncio Hernández, por hielo para la Inclusa, 24 pesetas.

Otra de Viuda de Valentín Martín, por maizena y leche condensada, 103'90 pesetas.

Otra de la misma, por escobas, 79 pesetas.

Otra de Juan García y Hermanos, por abrigos interiores, 963'80 pesetas.

Otra de Hijo de Félix R. Regadera, por mallas planas, 90 pesetas.

Otra de Hijo de Quintín Ruiz de Gauna, por velas para la capilla, 149'50 pesetas.

Otra de Casa Santarén, por ramos de flores, 99'00 pesetas.

Una cuenta justificada del señor Director, por pescados y otras atenciones enfermerías, 236'55 pesetas.

Otra del mismo, por menudencias despensa, 205 pesetas.

Un he de haber del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 71'25 pesetas.

#### Varias

Una cuenta de la Electra Popular Vallisoletana, por fluido eléctrico a la casa-habitación Conserje de esta Diputación, Septiembre, 11'58 pesetas.

Otra de la misma, por fluido eléctrico al Palacio provincial, Septiembre, 177'35 pesetas.

Otra de la misma, por fluido eléctrico a la Imprenta provincial, Septiembre, 12'27 pesetas.

Otra de Casa Santarén, por material de oficina para la Sección de Impuestos, Septiembre, 34'65 pesetas.

Un he de haber de don Emeterio Martín, a cuenta de la piedra acopiada y machacada en las carreteras de Peñafiel a Rábano, Peñafiel a Encinas, Peñafiel a Castrillo, Ramales de Castronuevo, Campaspero a la de Valladolid a Soria y Renedo a Pesquera, importante 3.000 pesetas.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1930. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Francisco Belloso*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.787

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiéndose acordado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 6 del actual, proveer, mediante oposición, una plaza de Delineante sobrestante, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas, con destino a la Sección de Vías y Obras de este Ayuntamiento, se anuncia al público para que, los que lo deseen, puedan tomar parte en la misma, siempre que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Ser español.
- 2.<sup>a</sup> Estar libre del servicio militar.
- 3.<sup>a</sup> No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para desempeñar debidamente el cargo.
- 4.<sup>a</sup> Ser de buena conducta.
- 5.<sup>a</sup> Carecer de antecedentes penales.

Todos estos extremos se justificarán mediante los correspondientes certificados.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, extendidas en papel de la clase octava, reintegradas con un sello municipal de veinticinco céntimos y se presentarán en la Secretaría general dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los ejercicios de oposición consistirán en lo siguiente:

- 1.º Escribir al dictado y copiado de manuscrito y resolver problemas de aritmética elemental.
- 2.º Resolver problemas de geometría plana elemental.
- 3.º Desarrollar en varias sesiones un dibujo a escala, tomado de croquis, calcado después al papel tela y obtener de éste una prueba en papel sensibilizado.
- 4.º Conocimientos de mecanografía.

Estos ejercicios serán ampliados con alguno complementario al carácter de Sobrestante que tiene la plaza y que consistirán en:

- 1.º Croquis acotado de un elemento en construcción.
- 2.º Prácticas de topografía, taquimetría y nivelación.
- 3.º Mediciones y cubicaciones de una obra elemental.
- 4.º Replanteos de obras.
- 5.º Estados y partes de obras en ejecución.



Los programas de los diferentes ejercicios serán los vigentes en la Escuela Superior de Trabajo.

El pequeño material necesario para los ejercicios, como estuches de dibujo, plantillas, papel, etcétera, deberá cada opositor presentarse provisto de ello, facilitándoseles por el Ayuntamiento aparatos, prensas, máquinas de escribir, así como el personal auxiliar para los trabajos topográficos.

Los ejercicios serán públicos y se llamará a los opositores por el orden de presentación de solicitudes.

El opositor que no se presente al ser llamado para practicar un ejercicio, se entenderá que renuncia a los restantes.

Terminados los ejercicios, se hará la calificación definitiva y será propuesto para el cargo el opositor que alcance mayor puntuación.

La fecha para comenzar los ejercicios y local donde han de celebrarse, se anunciarán oportunamente.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1930.—El Alcalde accidental, *Manuel Carnicer Pardo*.

Núm. 4.792

#### Bocigas

Remitido por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de rústica de esta provincia, el padrón de la riqueza rústica imponible de este término municipal, dicho documento se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sobre él se presenten, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Bocigas, 12 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Lope Miranda.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Boecillo.

Viana de Cega.

Villalbarba.

Núm. 4.819

#### Cuenca de Campos

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1931, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince

días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Cuenca de Campos, 10 de Noviembre de 1930.—El Alcalde accidental, Luis Alvarez.

Núm. 4.865

#### Olivares de Duero

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término para el próximo ejercicio de 1931, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes, en las mismas comprendidos, formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Olivares de Duero, 15 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Antiocho Martín.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Fuente el Sol.

Melgar de abajo.

Núm. 4.878

#### La Pedraja de Portillo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931, y aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

La Pedraja de Portillo, 15 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Félix Valdés.

Núm. 4.831

#### Pesquera de Duero

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, al aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1931, prorrogó para dicho año las ordenanzas de los arbitrios

municipales establecidos sobre las carnes frescas, aguas de riego, puestos públicos, correduría y bebidas espirituosas, y estableció la nueva exacción sobre el reparto general de utilidades en sus dos partes personal y real aprobando la oportuna ordenanza.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento a fin de que en el término de quince días, puedan presentar las reclamaciones que se consideren justas contra dicho acuerdo.

Pesquera de Duero, 13 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Julio Castaño.

Núm. 4.830

#### Portillo

El día 25 del actual, y a las horas que se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las terceras subastas de corta de pinos que se expresan:

A las diez, en «Corbejón» y «Quemados», en la cantidad de 13.517 pesetas.

A las once, en «Tamarizo Nuevo», en el precio de 12.594 pesetas.

A las doce, en «Tamarizo Viejo», en 11.138 pesetas.

A las trece, en «Llano de San Marugán», en 3.397 pesetas.

Las proposiciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, terminando el plazo de presentación para optar a las tres primeras, el día 24 del actual, a las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en el lugar en que han de celebrarse las subastas.

Portillo, 13 de Noviembre de 1930.—El Alcalde accidental, Esteban Sanz.

570

Núm. 4.836

#### Quintanilla de arriba

Se halla recogida en esta Alcaldía, a disposición del que acredite ser su dueño, una cabeza de ganado caballar de las señas que al final se expresan, y se anuncia al público, por el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguno a recogerla, se procederá a la venta en pública subasta según previene el artículo 13 del reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas.

Señas

Una yegua, pelo negro, cerrada, herrada de las manos y de una

pata, coja de una mano, sin cabezada, con una sogá de esparto rodeada al pescuezo.

Quintanilla de arriba, 13 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Pedro Repiso.

571

Núm. 4.826

#### Santovenia de Pisuerga

Hallándose confeccionado el padrón de los vehículos automóviles existentes en este término municipal para el próximo año de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santovenia de Pisuerga, 12 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Hermógenes Noriega.

Núm. 4.827

#### Santovenia de Pisuerga

Formada la matrícula de la contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el año 1931, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes comprendidos en la misma y formular las reclamaciones que estimen pertinentes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santovenia de Pisuerga, 10 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Hermógenes Noriega.

Núm. 4.820

#### Villalba de Adaja

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, 13 de los corrientes, acordó aprobar los pliegos de condiciones de los arbitrios municipales «Puestos públicos y correduría» y «Cuarto de Matadero»; se anuncia al público, por término de diez días, en la Secretaría de la Corporación, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre Contratación municipal.

Villalba de Adaja, 14 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Mariano Lorenzo.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial